



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS - TUPA**

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA
Y
HOSPITALES**

- ✓ Aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2012-CR-RL.
 - ✓ Modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 430-2013-PRES.
- DIRESA LIMA
70 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS.
 - HOSPITALES
09 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS.

REAJUSTE DEL TERMINO PORCENTUAL SEGÚN EL Artículo 4° del DECRETO SUPLENTO N° 062-2009-PCM EN RELACIÓN A LA UIT DEL AÑO 2020 APROBADO CON DECRETO SUPLENTO N° 380-2019-PCM (UIT = 4300)

2020

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Oficina de Organización, Costos y Cooperación Internacional
Unidad Funcional de Organización



REAJUSTE DEL TERMINO PORCENTUAL SEGUN EL Artículo 4° del DECRETO SUPREMO Nº 062-2009-PCM, EN RELACION A LA UIT DEL AÑO 2020 APROBADO CON DECRETO SUPREMO Nº 380-2019-EF (UIT -4300)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Formulario	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Aut. máxima	Porcentaje	Plazo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
01	HOSPITALES DE LA DREESA LIMA Ley N° 26842 Ley General de Salud Arts. 13°, 15° inc. ii, 24° y 25° inc. b), del 2007/07	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal 2. según modelo 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)	10.1	0.37%		X	3	Días	Trámite Documentario (i)	Jefe de Oficina o Unidad de Estadística e Informática o Jefe de Servicio Corresponsable	Jefe de Oficina o Unidad de Estadística e Informática o Jefe de Servicio Corresponsable		
02	Certificado de Salud. Ley N° 26842 Ley General de Salud Arts. 13° y 24° del 2007/07	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal 2. según modelo 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)	16.5	0.38%		X	2	Días	Trámite Documentario (i)	Jefe de Departamento o de Servicios Corresponsables	Jefe de Departamento o de Servicios Corresponsables		
03	Informe Médico, Psicosomático, Psicológico u Odontológico. Ley N° 26842 Ley General de Salud Arts. 13°, 15° y 24° del 2007/07	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal 2. según modelo 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)	63.2	1.47%		X	7	(seis) Días	Trámite Documentario (i)	Jefe de Departamento o de Servicios Corresponsables	Jefe de Departamento o de Servicios Corresponsables		
04	Copia de Historia Clínica o Exámenes. Ley N° 26842 Ley General de Salud Arts. 15° inc. ii, 24° y 26°, del 2007/07	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal 2. según modelo 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera) Por Copia A4	20.1	0.47%	0.10	X	6	(seis) Días	Trámite Documentario (i)	Jefe de Departamento o de Servicios Corresponsables	Jefe de Departamento o de Servicios Corresponsables		
05	Certificado de Discapacidad. Ley N° 25973 Ley General de la Persona con Discapacidad Art. 76° del 24/12/2012 Ley N° 26842 Ley General de Salud Arts. 13°, 14° y 24° del 2007/07 D.S. N° 003-2000 PROMUDEH Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad Art. 14° del 05/04/00	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal 2. según modelo		gratuito		X	18	(dieciocho) Días	Trámite Documentario (i)	Jefe de Departamento o de Servicios Corresponsables	Jefe de Departamento o de Servicios Corresponsables	Plazo para presentar recursos 15 días Plazo para resolver recursos 30 días	Plazo para presentar recursos 15 días Plazo para resolver recursos 30 días



TEXTO LEGISLATIVO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - HC TALES

REAJUSTE DEL TERMINO PORCENTUAL SEGUN EL ARTICULO 4º DEL DECRETO SUPREMO Nº 062-2009-PCM, EN RELACION A LA UIT DEL AÑO 2020 APROBADO CON DECRETO SUPREMO Nº 380-2019-EF (UIT -4300)

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACION	Formulario (Código/Ubicación)	(en % UIT)	(en S/.)	Auténtico	Evaluación Previa Positivo				RECONSIDERACION	APELACION
06	Certificado Médico de Incapacidad para el otorgamiento de Pensión de Invalidez (*). Ley N° 27023. Ley que modifica al Art. 26º de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones, referida a la Declaración de Invalidez del 24/12/08 D.S. N° 166-2005-EF. Medidas Complementarias para la aplicación de la Ley N° 27023. Art. 2º del 07/12/05	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2. según modelo. 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		1.00% (*)	81.7	X	X	30 (treinta) días	Trámite Documentario de Hospital (III-1 y II-2)	Presidente de la Comisión Médica Calificadora de la incapacidad	Presidente de la Comisión Médica Calificadora de la incapacidad	Director General
(*) La atención del procedimiento será de acuerdo a la capacidad resolutiva cualitativa o especialidad del establecimiento de salud. (**) No incluye los servicios asistenciales que pueden requerirse para verificar la condición de usuario solicitante.												
07	Constancia de Nacimiento. Ley N° 26842. Ley General de Salud. Arts. 13º, 15º y 24º inc. 1). del 2007/88 D.S. N° 015-08-PCM. Reglamento de inscripción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 3º del 23/04/08	1. Solicitud según modelo del Trámite o Representante Legal o Autoridad Competente. 2. según modelo. 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		0.37%	16.1	X			Trámite Documentario (I)	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática o Servicios correspondientes		
08	Constancia de Defunción. Ley N° 26842. Ley General de Salud. Art. 13º, 15º y 24º del 2007/87 D.S. N° 043-2003-PCM. Reglamento de inscripción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 3º del 23/04/08	1. Solicitud según modelo del Familiar o Representante Legal o Autoridad Competente. 2. según modelo. 3. Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		0.37%	16.1	X			Trámite Documentario (I)	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática o Servicios correspondientes		
09	Acceso a la información pública Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General del 11/04/01 D.S. N° 043-2003-PCM. Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27808. Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del 24/04/03 D.S. N° 072-2003-PCM. Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27808 del 07/08/2003	1. Solicitud que contenga la siguiente información: a) Nombres, apellidos completos. D.N.I. y domicilio del solicitante. b) Expresión concreta y precisa del pedido de información. c) Número telefónico y correo electrónico, de ser el caso. d) Firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo, de ser el caso, cuando la solicitud se presente por intermedio de representante. e) Dependencia que posee la información, de conocerla el solicitante. 2. En caso de pago por la reproducción de la información solicitada. Dicho pago se realizará a previo acuerdo realizado por la autoridad que recibe el trámite a fin de permitir a la entrega de la información.					X	7 (siete) días	Trámite Documentario (I)			
				0.0023% 0.0047% 0.0233% 0.1233% 0.9930%	0.10 0.20 1.00 1.00 4.00							

